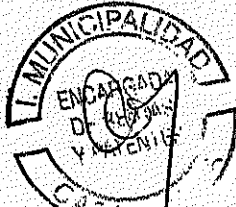


## DECRETO ALCALDICIO - Nº

002876

Casablanca,

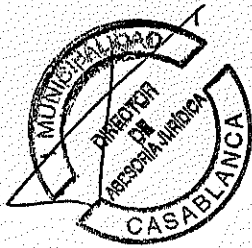
23 JUN 2015



VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Doña Giovana Albillar Campos, Rut 11.521.490-K, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Chacabuco Nº 198, Rol Avalúo 23-09, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Doña Giovana Albillar Campos, Rut 11.521.490-K, giro "Bazar, Confección, Cordonería", en Chacabuco Nº 198, comuna de Casablanca.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Dir. Finanzas